



RESOLUCION N° 737



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 10 AGO 2000

VISTO el expediente N° 17/00 del registro del Ministerio de Educación, por el cual la UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE CENTROS DE SALUD, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 674/99, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 2477/98 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado cuyos trámites se inicien en períodos en los que la carrera respectiva no se encuentre convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA.

Que en el presente la carrera de ESPECIALIZACION EN ADMINISTRACION DE CENTROS DE SALUD no se encuentra convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, dándose las condiciones previstas para otorgar reconocimiento oficial provisorio al título de posgrado de ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE CENTROS DE SALUD.

Que la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N°25.233.

1-1-ml.

AM 737



MINISTERIO DE EDUCACION

737



Ministerio de Educacion

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N°25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE CENTROS DE SALUD, que expide la UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria que la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA efectúe con posterioridad a su otorgamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 2477/98.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

H-1-41.

De: JUAN JOSE LÓPEZ
MINISTRO DE EDUCACION

737



Ministerio de Educación

737

ANEXO

UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS**GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE CENTROS DE SALUD****CONDICIONES DE INGRESO:** Poseer título de grado universitario de carrera de 4 o más años de duración:

- a) Egresados de la Universidad Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas, con título de grado
- b) Egresados de otras Universidades, Nacionales, Privadas o Extranjeras; que acrediten título universitario y estudios complementarios, que a juicio del Consejo Superior, garanticen la formación necesaria para realizar estudios de Maestría en la especialidad elegida. Si el título fuera expedido por una Universidad Extranjera el mismo deberá ser convalidado por este Ministerio o revalidado por una Universidad Nacional.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
1	Gestión de la Calidad en Sistemas de Salud	C	4	68	-
2	Dirección Hospitalaria	C	4	68	-
3	Control de Gestión y Acreditación Hospitalaria	C	4	68	-
4	Investigación y Proyectos Sanitarios	C	4	68	-
5	Desarrollo del Trabajo de Integración Final	C	4	90	2 materias para iniciarla y la totalidad para su defensa.

OTROS REQUISITOS: Tutoría y Trabajo de Integración Final.

CARGA HORARIA TOTAL: 362 horas